

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SEMINARIO

SERVICIOS FINANCIEROS - DR-CAFTA

CAMARA AMERICANA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RETOS DE LA SUPERVISION BANCARIA BAJO LA ENTRADA EN
VIGENCIA DEL TRATADO LIBRE COMERCIO DR-CAFTA

Expositor:

Jesús Geraldo Martínez

Asesor Económico

Superintendencia de Bancos

19 de Junio de 2007

Santo Domingo, D.N.

Nuestra Presentación se basará en dar respuestas a estas tres preguntas

1. ¿ En el marco del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, que debe hacer diferente la Superintendencia de Bancos a lo que hasta ahora ha hecho en la supervisión del sector financiero?
2. ¿ Cuales son las implicaciones y retos del TLC DR-CAFTA en materia de Supervisión Bancaria?
3. ¿ Qué estamos haciendo para dar respuestas a estas implicaciones y retos?

CAPITULO 12

SERVICIOS FINANCIEROS DR-CAFTA

Como todos sabemos el alcance y cobertura del capítulo 12 relacionado a los servicios financieros, se aplica a las medidas adoptadas o mantenidas por un País relacionadas con:

- (a) Instituciones financieras de otro País;
- (b) Inversionistas de otro País y las Inversiones de estos inversionistas, en las instituciones financieras en el territorio del País; y
- (c) El Comercio Transfronterizo de Servicios Financieros.

El tratado de libre comercio fue negociado para que cualquier institución financiera de entre las partes pueda ofrecer sus servicios financieros en cualesquiera de los territorios siempre y cuando tenga la autorización de los organismos regulatorio y de supervisión y este bajo las leyes de la Parte en cuyo territorio desea ofrecer sus servicios.

¿Qué implicaciones en materia de Supervisión Bancaria presenta el TLC DR-CAFTA?

Con la entrada en vigencia del tratado, es necesario tomar precauciones contra el arbitraje regulatorio, es decir, que los **conglomerados financieros extranjeros**¹ puedan explotar diferencias y vacíos en la regulación prudencial entre los distintos países de la región, transfiriendo de esa manera los riesgos hacia los países con una supervisión más débil.

Los conglomerados financieros concentran una proporción importante de la actividad financiera y económica en Centroamérica y República Dominicana (CARD), sólo para tener una idea, para fines del año 2005, tenían activos totales por US\$51,740 millones equivalente al 55% de los activos bancarios y al 42% del PIB regional.

Los conglomerados financieros desarrollan diversas actividades de servicios financieros a través de sociedades de distinto tipo, muchas veces con subestructuras de propiedad que dan origen a distintos grados de banca paralela o centro offshore, la cual la utilizan como una forma de disminuir los costos de transacción, aprovechar las regulaciones menos estrictas, y mejorar su posición competitiva regional.

En ese sentido, la supervisión bancaria presenta desafíos y retos importantes no sólo para las autoridades locales, sino para todas las autoridades de la región centroamericana.

¹ Cualquier grupo de compañías bajo control común que operen en el territorio de dos o más países de la región, ya sea a través de una sociedad controladora o mediante distintas participaciones, cuyas actividades exclusivas o predominantes consisten en proveer servicios en el sector bancario o financiero (valores, seguro, fondo de pensiones)

¿Qué implicaciones en materia de Supervisión Bancaria presenta el TLC DR-CAFTA?

Los depositantes y los consumidores de los servicios financieros locales deben ser protegidos por la entrada de nuevas instituciones financieras extranjeras, las cuales deberán cumplir con la jurisdicción de los reguladores locales.

- Esta protección debe venir a través del desarrollo de herramientas que permitan realizar una supervisión efectiva para el control de los riesgos de las actividades que realizan los conglomerados financieros locales y extranjeros de manera consolidada.
- En ese sentido, los retos de la Superintendencia de Bancos, ya no sólo será enfocarse en la supervisión que ejerce sobre los bancos individuales, sino sobre:
 - (a) la supervisión consolidada de los grupos financieros locales,
 - (b) la supervisión consolidada transfronteriza de nuestros bancos offshore en el exterior,
 - (c) la supervisión consolidada de los bancos o conglomerados financieros que vengan desde el exterior.

¿Qué esta haciendo la Superintendencia de Bancos para fortalecer sus esquemas de supervisión con la entrada en vigencia del TLC DR-CAFTA?

A NIVEL INTERNO DEL PAIS

1. Hemos iniciado la implementación de un nuevo enfoque de Supervisión Basada en Riesgos

Pasando de un enfoque de supervisión correctiva a un enfoque preventivo y efectivo de supervisión, lo cual permitirá tener un mayor control de los riesgos que asumen las entidades financieras y una mejor transparencias de sus operaciones.

2. En esa misma dirección, estamos fortaleciendo la Supervisión Consolidada de los Grupos Financieros Locales.

Tenemos memorando de entendimiento con las Superintendencias de Seguro, Valores, y Pensiones, el mismo, tiene como finalidad facilitar la supervisión consolidada de los grupos financieros para así poder evaluar el riesgo global y en caso de ser necesario requerirle la adicción de nuevo capital para mitigar los riesgos agregados.

3. Modificación y Fortalecimiento del Marco Legal “Ley Monetaria y Financiera No. 183-02”

En la cual se fortalece el accionar de la Superintendencia de Bancos; el marco regulatorio acordes con los estándares internacionales de Basilea II, como así la supervisión de la banca offshore y la supervisión consolidada de la banca transfronteriza.

4. Estamos mejorando los esquemas de supervisión sobre el lavado de activos a nivel regional y con los Estados Unidos a través de memorando de entendimientos.

Automatización de todas las operaciones relacionadas a la supervisión preventiva de lavado de activos.

¿Qué esta haciendo la Superintendencia de Bancos para fortalecer sus esquemas de supervisión con la entrada en vigencia del TLC DR-CAFTA?

A NIVEL EXTERNO DEL PAIS

Acorde al principio de transparencia y administración de las regulaciones domésticas:

Para evitar el arbitraje en las regulaciones prudenciales entre los países centroamericanos, Panamá y República Dominicana, hemos tenido el apoyo del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, el Fondo Monetario Internacional y el Gobierno Español en la:

Elaboración e implementación de un proyecto para homogenizar las regulaciones prudenciales de la región en materia de requerimientos de capital, valoración de activos, clasificación de cartera, concentraciones y límites de créditos, homogenización de los estados financieros acordes a las mejores practicas de supervisión observadas en otros países.

Estamos fortaleciendo los esquemas de supervisión consolidada transfronteriza a través de la implementación de un memorando de colaboración entre los países Centroamericano, Panamá y República Dominicana para definir y homogenizar estrategias comunes de supervisión de los conglomerados financieros transfronterizos.

En la actualidad cinco países (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá y República Dominicana) están modificando sus leyes bancarias con la finalidad de fortalecer los esquemas de supervisión consolidada transfronteriza.

Queda claro que entre los países involucrados en el acuerdo de libre comercio, hay un período de adaptación para la aplicación de las medidas reglamentarias relativas a las instituciones financieras transfronteriza, sin embargo, estamos trabajando en las coordinación de las mismas.

MUCHAS GRACIAS